Visto por la Villa el Real Titulo Original
con la cedula de Suso Incorporada la obedecieron con
el Respecto deuido y acordaron se guarde y cumpla
en todo y por todo como en el titulo y cedula se con
tiene y en su cumplim.to Parecio personalm.te en este ayun
tam.to el dho D.n Gines de Gadea Sahagossa
y auiendo Juzado en forma de dr.o el vso y exercicio
del dho off.o y guardar secreto y defender en pu.co
y secreto que nra S.ra la Virgen Maria fue concebida
sin pecado Original desde el primer Instante
de su concepcion sanctissima y atento esta obligado
como part.r a las composiz.nes fue admitido al vso
y exercicio del dho off.o de Alferez m.or y se le
dio la posesion sentandose en el prim.o lugar q.e se
sigue despues de la Just.a y acordaron se le de por
testimonio

Ex.n de Alcau.s

Porquanto Antonio Lopez esta executando por las Alcau.s y
Cientos y Composiz.nes deste año y los antecedentes acordaron q.e los
listeros por su cuenta y riesgo pongan el dn.o q.e deuen de sus
tercios en las arcas de sus llaues desta villa q.e estan en poder
de Ju.n Vitorino para q.e desde ellas estando junto se les entregue
q.e lo conduzgan a las de V.a R.a los Infantes conforme a sus obl.s
apercibiendoles las costas y salarios del executor.

acordaron se cite a la Villa y sus capitulares p.a nombrar Re
tidores p.a las rentas reales el lunes prim.o a las dos de la tarde
con pena de dos Ducados y quedaron citados los presentes
con lo qual se acauo este ayuntam.to y lo firmaron

Alf.z Garcia Alonso Villalobos — D.n Gines de Gadea Sahagossa — D.n Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Antonio Gonzalez Lopez